

QUILMES, 17 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-1077/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago de los gastos bancarios relacionados con el mantenimiento de las cuentas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dichos gastos han sido previstos en el Presupuesto 2010.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

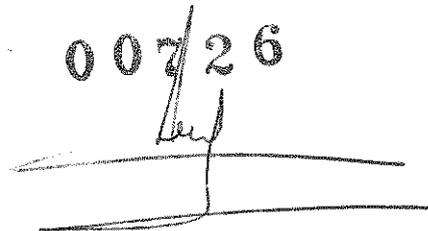
ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto gastos bancarios correspondientes al mantenimiento de las cuentas bancarias principales de la Universidad Nacional de Quilmes, hasta la sumas de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 007.001, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

007/26



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

